



MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Calle Colon N° 386 Y Pa' i Prieto

Teléfono: 0529 20025

E-mail: muniemboscada@hotmail.com

Emboscada – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M.C.I. N.º 007/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REESTRUCTURACION DEL ORGNIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

VISTO: La Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley 1535/1999 “De administración financiera del Estado”, el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley 1535/99”; la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de control Interno para las entidades Públicas del Paraguay - MECIP” y la Resolución CGR N° 377/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en el “Capítulo V – Del Sistema de Control y Evaluación, Artículo 202, - *Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal*”.

Que, en concordancia al referido Artículo 202 de la Ley 3966/2010, la Contraloría General de la República ha emitido la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015";

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos en un Sistema de Control Interno, constituye una necesidad para los administradores públicos, en ese sentido, es necesario la adecuación y aprobación de la Estructura Organizacional que articula los cargos, funciones, procesos, relaciones y niveles de responsabilidad y de autoridad.



MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Calle Colon N° 386 Y Pa'í Prieto

Teléfono: 0529 20025

E-mail: muniemboscada@hotmail.com

Emboscada – Paraguay

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la Estructura Organizacional (Organigrama), cuyo anexo forma parte de la presente Resolución y tendrá vigencia desde la fecha de suscripción de la misma. -----

Art. 2º: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. -----

Emboscada, 29 de abril de 2024



[Firma]
Secretario General



[Firma]
Intendente Municipal